



**GOBERNACIÓN DEL HUILA**  
**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

**EDICTO NOTIFICATORIO**

EL SUSCRITO LIDER DE PRESTACION DE SERVICIOS

**HACE SABER:**

Que el día 29 de enero de 2020 la Secretaria de Salud Departamental expidió el oficio con radicado No. 2020CS002228-1 "Por medio del cual se da respuesta a un oficio remitido anónimamente firmada por "Prestadores de Servicios de Salud de Neiva-Huila" radicado con NURC 1-2019-754563 ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Que el oficio en el contenido refiere:

"Por medio de la presente acusamos recibo de la queja radicada por ustedes el 05 de diciembre de 2019 ante la Superintendencia Nacional de Salud, en la que manifiestan presuntas irregularidades de parte de algunas integrantes del equipo de verificadores de condiciones de habilitación.

Atendiendo a las denuncias reportadas se procedió a realizar una reunión para analizar la información reportada y al respecto se manifiesta lo siguiente:

Es importante y necesario para el análisis de las denuncias reportadas obtener información concreta de los casos específicos (fechas de visitas, prestadores y situaciones concretas) en los que incurrieron las verificadoras mencionadas en presuntas irregularidades y que dieron origen a esta denuncia. Al no contar con esta información no fue posible realizar un seguimiento puntual de los hechos descritos por ustedes, que permitiera proporcionar una respuesta más determinante.

Sin embargo, me permito informarle que, pese a lo anterior y teniendo en cuenta que se está adelantando el proceso de contratación del talento humano que conformara el equipo de verificadores de condiciones de habilitación de la Secretaria de Salud departamental, será tomada en cuenta esta denuncia para la selección del personal, porque nuestro propósito es contar con un equipo verificador altamente calificado, idóneo y sobre todo con altos principios éticos profesionales y personales.

Sea esta la oportunidad para agradecer el manifestarnos sus inconformidades ya que nos permiten identificar los aspectos susceptibles de ajuste y la posibilidad de definir acciones correctivas en beneficio de todo el proceso de habilitación y en particular de los prestadores de servicios de salud.

Que para notificar a los "Prestadores de Servicios de Salud de Neiva-Huila", se fija el presente edicto en lugar visible de la Entidad por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de hoy treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), para ser desfijado a las seis de la tarde del día doce (12) de febrero del año 2020.

Lo anterior, al considerar que por medio del oficio con NURC No. 2-2019-173900 radicado ante esta secretaria el 20 de enero de 2020 la Superintendencia Nacional de Salud remitió el oficio firmado por "Prestadores de Servicios de Salud de Neiva-Huila" en el cual solicitan textualmente "Agradecemos que se nos conteste en la cartelera de la entidad, así como en la página interna de la Secretaria de Salud del Huila, por favor correr traslado a todos los órganos de control que tengan que ver con estas anomalías".

" HUILA CRECE "

CARRERA 20 No. 5B – 36; PBX 8701980 ext. 128 y 130; FAX 8701980 Ext. 201 Neiva-Huila

e-mail - saludhuila@hotmail.com





**GOBERNACIÓN DEL HUILA**  
**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

**Se adjunta Respuesta Original**

**CONSTE,**

LUIS EDGAR GALVIS QUINTERO  
Profesional Especializado

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** En Neiva (H), hoy treinta (30) de Enero de dos mil veinte (2020), en la fecha se fija en lugar público y visible de la Secretaria de Salud Departamental y por diez (10) días hábiles edicto para notificar por solicitud propia respuesta a oficio firmado por "Prestadores de Servicios de Salud de Neiva-Huila".

Conste,

Profesional Universitario

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** En Neiva (H), hoy \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020), en la fecha se desfija el edicto por medio del cual se le notifico por solicitud propia respuesta a oficio firmado por "Prestadores de Servicios de Salud de Neiva-Huila".

Conste,

\_\_\_\_\_  
Profesional Universitario

" HUILA CRECE "

CARRERA 20 No. 5B – 36; PBX 8701980 ext. 128 y 130; FAX 8701980 Ext. 201 Neiva-Huila

e-mail - saludhuila@hotmail.com

